



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), catorce (14) de marzo de 2023.

HORA: 09:00 A.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20170044400**
DEMANDANTE: JAIRO ENRIQUE MUÑOZ MARTINEZ
DEMANDADA: CONSTRUYAMOS COLOMBIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, I.C.B.F., DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y MUNICIPIO DE ROVIRA.

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	JAIRO ENRIQUE MUÑOZ MARTINEZ
Apoderado demandante	JESUS HERNAN GARCIA MEDINA
Apoderado MPIO ROVIRA	SANTIAGO GALARRAGA ALVAREZ
Apoderado CONSTRUYAMOS COLOMBIA	JAIME ALONSO ARIAS BERMUDEZ
Apoderado M.E.N.	BRIGITTE ROCIO GUERRA TARAZONA
Apoderado Dpto. del Tolima	PABLO ENRIQUE RAMIREZ HUERTAS
Apoderada ICBF	SANDRA LILIANA MONROY

AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO (Art. 80 CPTSS) CIERRE DEBATE PROBATORIO

El Despacho una vez ha verificada la fijación del litigio del presente asunto, las pruebas decretadas y practicadas hasta ahora estima que resulta suficiente para clausurar el debate probatorio, pues no existen pruebas por practicar. Reiterando con la abundante documentación aportada hasta el momento, así como la prueba testimonial e interrogatorios practicados resulta más que suficiente para proferir el respectivo fallo de fondo.

En esa medida, se reitera se clausura el debate probatorio y se corre traslado a las partes para que formulen sus alegatos de conclusión.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Los apoderados de las partes presentaron sus alegatos de conclusión.

CIERRE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

Se decreta un receso y para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, se señala el día TRECE (13) DE JULIO DE 2023, a partir de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (10:30 PM), momento en el cual se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

El Juez,

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **408edc748dce2bee5bf4e9c68c3f9334c5e3480b2e2071b996df19464fdcd293**

Documento generado en 14/04/2023 12:28:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>